

QUILLOTA, 09 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3717,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3088 de fecha 06 de Mayo de 2014 que Aprueba Contrato Honorarios de Yerka Alexandra Luksic Romero, Rut. N° [REDACTED]

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE DECRETO ALCALDICIO N° 3088 de fecha 06 de Mayo de 2014, de doña YERKA ALEXANDRA LUKSIC ROMERO, RUT. N° [REDACTED], en el numerando primero en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "...actividad que se realizará desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Enero de 2015, o hasta que sus servicios sean necesarios."

DEBE DECIR: "...actividad que se realizará desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios." "

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3088 de fecha 06.05.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSP/LBS/jdp.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valparaíso
2. Secretaría Municipal
3. Archivo RR/HH Daem
4. Archivo DAEM.-
5. Carpeta Personal
6. Oficina Control Interno



LUIS BELLA GAJARDO
ALCALDE